



## Ordenanza Número 15 del Año Fiscal 2024-2025

Sesión Ordinaria 9 de abril de 2025

Presentada por la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a través de su presidenta Hon. Myrna L. Carrión Parrilla

**PARA DESIGNAR EL PARQUE DE BEISBOL QUE UBICA LAS PARCELAS NUEVAS Y VIEJAS DEL BARRIO BORINQUEN CON EL NOMBRE DE EZEQUIEL DE JESÚS SALGADO A LOS FINES DE DESTACAR EL SERVICIO Y DEDICACIÓN A SU COMUNIDAD Y FOMENTAR LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico (en adelante “Ley 107-2020”), establece en su Artículo 1.010, inciso (l), como parte de las facultades que tienen los municipios, que estos pueden:

(...)

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

Por otra parte, el Artículo 1.039, inciso (m) de la Ley 107-2020, declara la facultad de la Legislatura Municipal para:

(...)

*107  
Myrna  
G.*

“Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación”.

La organización Todos Somos Comunidad de las Parcelas Viejas y Nuevas del Barrio Borinquen solicitó a la Legislatura Municipal designar con el nombre de Ezequiel De Jesús Salgado el parque de pelota.

Siguiendo el modelo de Gobernanza Democrática y promoviendo la autogestión, la organización logró recolectar 280 firmas a favor del nombre del parque de pelota. Las Parcelas Viejas y Nuevas cuenta con un total de 400 residencias de las cuales 25 están abandonadas.

*plata  
misa  
G*  
El Sr. Ezequiel De Jesús Salgado fue un líder comprometido con el deporte del Barrio Borinquen Parcelas Viejas y Nuevas. Su dedicación a la juventud y la niñez en el béisbol lo llevó a crear un equipo comunitario, brindando así a los jóvenes la oportunidad de competir con otras comunidades y fomentar los valores a través del deporte.

La contribución que realizó el Sr. Ezequiel De Jesús Salgado a su comunidad mediante la formación deportiva de niños es un digno ejemplo de los valores que definen la ciudad de Caguas: Lealtad, Humanismo, Integridad, Compromiso, Profesionalismo y Valentía. Su entrega inquebrantable al servicio comunitario, su amor por el deporte como herramienta de formación y su firme compromiso con el bienestar de las futuras generaciones encarnan el espíritu cagüeño y sirven de inspiración para todos.

En reconocimiento a su legado y a su impacto en la comunidad, se dispone mediante la presente ordenanza la designación oficial del parque de pelota de las Parcelas Viejas y Nuevas del Barrio Borinquen con el nombre: “Parque Ezequiel De Jesús Salgado”.

Este reconocimiento asegurará que su nombre y su ejemplo perduren en la memoria de Caguas y su gente, como símbolo de amor por su comunidad.

**DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:**

**Artículo 1.-** Designar el parque de pelota de las Parcelas Viejas y Nuevas del Barrio Borinquen “Parque Ezequiel De Jesús Salgado”.

**Artículo 2.-** Ordenar al Departamento Obras Públicas Municipal la rotulación de dicho parque con el nombre de “Parque Ezequiel De Jesús Salgado”.

**Artículo 3.-** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente haya sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**Artículo 4.-** Copia certificada de esta Ordenanza deberá ser remitida al Departamento de Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria y al Departamento de Recreación y Deportes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 9 de abril de 2025 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 11 de abril de 2025.

  
Hon. Luis Raúl Pérez Rosario  
Presidente

  
Myriam I. Ruiz Rivera  
Secretaria

  
Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN**:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Ordinaria celebrada el **9 de abril de 2025**, titulada:

**ORDENANZA NÚMERO 15**

**AÑO FISCAL 2024-2025**

**PARA DESIGNAR EL PARQUE DE BEISBOL QUE UBICA LAS PARCELAS NUEVAS Y VIEJAS DEL BARRIO BORINQUEN CON EL NOMBRE DE EZEQUIEL DE JESÚS SALGADO A LOS FINES DE DESTACAR EL SERVICIO Y DEDICACIÓN A SU COMUNIDAD Y FOMENTAR LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE.**

Que la indicada **Ordenanza Número 15** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Sylvia Rodríguez Aponte, Félix O. Rivera Ortiz, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Félix Guzmán Alejandro, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Brenda Liz Fontánez Vicente, Carmen M. Ortiz Roque.

**EN CONTRA: NINGUNO**

**ABSTENIDOS: NINGUNO**

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy **10 de abril de 2025**.

Handwritten signature of Hon. Luis Raúl Pérez Rosario.

Hon. Luis Raúl Pérez Rosario  
Presidente

Handwritten signature of Myriam I. Ruiz Rivera.

Myriam I. Ruiz Rivera  
Secretaria

Handwritten signature of Hon. William E. Miranda Torres.

Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde

Fecha aprobación: 11 de abril de 2025

Sello Oficial